

EXPEDIENTE Nº: 4314590

FECHA: 17/03/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN RECURSOS TERRITORIALES Y ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO y UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	Centro Internacional de Postgrado (Universidad de Oviedo) ; Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cantabria)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo del Máster Interuniversitario en Recursos Territoriales y Estrategias de Ordenación por la Universidad de Oviedo y la Universidad de Cantabria se han ido desarrollando de acuerdo con la memoria verificada, y son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. El plan de estudios se encuentra correctamente desplegado con las asignaturas, tipología, créditos y duración. Las guías docentes presentan el formato propio de cada universidad, aunque la información en ambas es idéntica en su contenido. Las guías son adecuadas y contienen una información amplia y precisa acerca de las competencias, los contenidos y los sistemas de evaluación que se corresponden con los expuestos en la memoria verificada.

El perfil de egreso del título resulta adecuado para actividades diversas y permite el acceso a los Programas de Doctorado en Investigaciones Humanísticas de la Universidad de Oviedo y de Geografía e Historia de la Universidad de Cantabria, que incluyen líneas de investigación en el ámbito de la Geografía y la Ordenación del Territorio, si bien esta posibilidad de continuación de estudios no está recogida en las Webs del título. Se indica en el Informe de Autoevaluación que el perfil de egreso mantiene su relevancia según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y que no se han producido cambios que pudiesen exigir una actualización. No hay constancia de que se hayan mantenido contactos formalizados con los grupos de interés y colectivos vinculados al ámbito profesional del título para su actualización (Colegios de Geógrafos, Gobiernos autonómicos, empresas, profesionales...), si bien, se señaló en las entrevistas celebradas por el panel de expertos con los responsables del título, los tutores de prácticas y potenciales empleadores, que la tutorización de las prácticas y otros contactos informales permiten mantener actualizado el perfil de egreso.

De acuerdo con la memoria verificada y el convenio de colaboración entre las dos universidades, el Máster cuenta con un coordinador en cada una de las instituciones participantes y con mecanismos de coordinación a través de una Comisión Interuniversitaria integrada por una representación paritaria de las dos universidades en profesorado y estudiantes, además de un integrante del personal de administración y servicios, que habría de elaborar un informe anual que enviará a las respectivas Comisiones de Postgrado. Sin embargo, tal y como refleja el Informe de Autoevaluación y la información transmitida en la audiencia mantenida por el panel de expertos con los responsables del título durante la visita, la Comisión Interuniversitaria ha sido sustituida por dos comisiones que actúan por separado en

cada una de las universidades, aunque se ha realizado al menos una reunión de la citada Comisión. Las actas incluidas junto al Informe de Autoevaluación, evidencian que en la Universidad de Oviedo se ha celebrado una reunión anual (por curso) de la Comisión Académica del Máster de la Universidad de Oviedo a la que asiste como invitado el coordinador del Máster en la Universidad de Cantabria. En el mencionado Informe se aportan las actas de las reuniones de profesores del Máster en la Universidad de Cantabria, que demuestran la celebración de tres reuniones anuales en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, en las que se trataron aspectos relativos a la coordinación entre el profesorado de la Universidad de Cantabria. Junto con el Informe de Autoevaluación se aportan evidencias con emails sobre acciones, pero en su mayor parte hacen referencia a cuestiones de tipo académico-administrativo o resolución de problemas con el uso de herramientas del Campus Virtual y no a la coordinación académica del título en sentido estricto.

Las asignaturas impartidas por varios profesores cuentan también con un profesor coordinador para la armonización y evaluación de las enseñanzas. En el Informe de Autoevaluación se indica que a partir del curso 2015-2016 se creó en el Campus Virtual un Espacio Interuniversitario del Máster, con acceso de profesorado y estudiantes, que facilita la coordinación. Por otra parte, las encuestas disponibles no incluyen en el caso de la Universidad de Oviedo ítems relativos a la coordinación, por lo que no se puede valorar la satisfacción de los colectivos implicados en esta materia. Para la Universidad de Cantabria, en la encuesta de estudiantes sobre el programa formativo para el curso 2015-2016, la valoración de la coordinación conjunta de asignaturas y dentro de la asignatura recibe una valoración de 3 y 3,5 sobre 5. En las entrevistas realizadas por el panel de expertos durante la visita a la universidad los estudiantes y egresados no manifestaron disfunciones en la coordinación interna de las asignaturas ni en la coordinación general del título. En la audiencia con los responsables del título, éstos hicieron constar que los mecanismos de coordinación previstos en la memoria verificada son poco operativos, y que se estaba valorando realizar una modificación de la memoria.

La información sobre el perfil de ingreso es pública en la página web del título a través de la pestaña correspondiente y es coincidente con la memoria verificada, permitiendo que los estudiantes dispongan del perfil de ingreso adecuado a los estudios. En relación con los criterios de admisión, que se publicitan también en las páginas web del título, y en el caso concreto de la página web de la Universidad de Cantabria, existe una plena correspondencia con la memoria verificando, contado el expediente académico: 6 puntos; otros méritos académicos: 2; experiencia profesional: 2. Sin embargo, en el caso de la Universidad de Oviedo, y en el apartado de la página web "Criterios de admisión", se recogen las siguiente puntuaciones, no coincidentes con la memoria verificada: expediente académico: 4 puntos; afinidad con el Máster de los estudios cursados: 3; méritos de investigación: 1; compromiso de dirección del Trabajo Fin de Máster (TFM): 1; otros méritos: 1. Esta falta de concordancia fue ya señalada en el Informe de seguimiento de ANECA de 9 de junio de 2016, y no ha sido subsanada. A este respecto, y durante la visita del panel de expertos a la universidad, los responsables del título manifestaron que la discrepancia responde a un imperativo del Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo, que fija los criterios y las ponderaciones para todos los títulos de Máster de la universidad. Al no superar la demanda la oferta de plazas prevista en los dos primeros cursos de implantación, (10 en cada universidad), no ha sido necesario aplicar los criterios de admisión. Durante la visita del panel de expertos a la universidad, estudiantes y egresados consideraron que debían aplicarse en ambas universidades los mismos criterios de admisión, respetando los previstos en la memoria verificada, al

tratarse de un único título.

En relación al número de estudiantes matriculados, durante los dos primeros cursos de implantación el número total de estudiantes matriculados en el conjunto de las dos universidades ha sido inferior al de la memoria verificada (10 plazas de nuevo ingreso para cada una de las universidades), presentando divergencias en la matriculación en cada una de ellas, pues mientras la Universidad de Oviedo tuvo 10 y 8 estudiantes matriculados en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, respectivamente, la Universidad de Cantabria contó con 2 y 5 en los mismos cursos.

La Universidad de Oviedo cuenta con diversas normativas y reglamentos académicos: normativa de permanencia; Reglamento de la Universidad de Oviedo para el desarrollo académico de los Máster Universitarios regulados por el RD 1393/2007; Reglamento sobre elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster de 2010, modificado en 2013; Reglamento de prácticas externas; y Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación. La Universidad de Cantabria también cuenta con disposiciones como: Normativa sobre Reconocimiento de Créditos; Normativa de Trabajo Fin de Máster; Normativa de Prácticas Externas; y Normativa de Régimen de Permanencia. Además, existe en abierto un repositorio de TFM y trabajos académicos (repositorio UCrea) En las páginas web de ambas universidades se encuentran disponibles dichas normativas.

En relación al número de créditos a matricular por curso académico para los estudiantes a tiempo completo, en la memoria verificada se establece, y para ambas universidades, que el número mínimo de créditos para el primer curso es de 60 ECTS y el máximo es 0, y en el resto de cursos 37 y 0. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, en el primer curso el número mínimo era de 18 y el máximo 36, y en el segundo curso 12 y 36, respectivamente.

El Informe de verificación de ANECA de 2013 recomendaba incluir, en las dos universidades, el número máximo de créditos a matricular el primer curso y el resto de cursos por los estudiantes a tiempo completo, que no puede ser 0. Además, se indicaba la necesidad de modificar el número mínimo de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo completo el resto de cursos (37), y en ambas universidades, ya que podría entrar en contradicción con las normativas de permanencia. En el caso de la Universidad de Oviedo, en la Normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario (BOPA nº 180 de 3 de agosto de 2016) no se especifica la distribución de los créditos por curso. En el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (BOPA nº 148 de 27 de junio de 2015) la distribución de créditos allí establecida para los títulos de Máster no coincide en el número máximo de créditos a matricular para estudiantes a tiempo parcial, tanto para el primer curso como para el resto de cursos: 42 ECTS (36 en la memoria verificada) y para estudiantes a tiempo completo en el primer curso: 60 (0 en la memoria verificada) y el resto de cursos: 42 y 12 (en la memoria verificada 37 y 0) En el caso de la Universidad de Cantabria, en la página web del Máster existe un hiperenlace que lleva a la legislación y normativa que no se encuentra operativa en el momento de la emisión de este Informe provisional de renovación de acreditación. En relación al reconocimiento de créditos, en las evidencias aportadas junto al Informe de autoevaluación se incluye un listado de la Universidad de Cantabria con un estudiante procedente del Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial al que se le ha efectuado el reconocimiento de 3 ECTS de ese Máster en el curso 2014-2015. Dicho reconocimiento se realizó de manera adecuada.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, la Universidad de Oviedo argumenta que los criterios de admisión aplicados son los indicados en la memoria verificada, y que la confusión entre los criterios de admisión recogidos en la memoria del título y en la página web del Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo, hecho que obedecía a un error en dicha página, ha sido ya debidamente subsanado. ANECA ha constatado, en la fecha de emisión de este Informe, la efectiva subsanación del error.

En lo que respecta a la contradicción en la memoria verificada con lo previsto en las normativas de cada universidad en lo concerniente al número máximo y mínimo de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, y tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, la Universidad de Oviedo anuncia en el Plan de Mejoras presentado que solicitará la modificación de la memoria para ajustar los valores máximos y mínimos de los créditos a matricular a la nueva normativa recogida en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 27 de agosto de 2015, ya que con anterioridad no se había establecido ningún número de créditos máximo de matrícula en los estudios a tiempo completo. Igualmente, la Universidad indica que se procederá a realizar dicha modificación una vez que haya finalizado el presente proceso de renovación de la acreditación en el que se encuentra inmerso el título.

En lo relativo a los cometidos de la Comisión Interuniversitaria no implementados, y tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, la Universidad de Oviedo anuncia en el Plan de Mejoras presentado que el Convenio entre las Universidad determina que “a los efectos de organización y supervisión de las actividades del Título conjunto, las Universidades firmantes nombrarán una Comisión de Coordinación Académica, que estará formada por representantes de ambas universidades, incluidos los coordinadores del Máster que designe cada Universidad”. La memoria detalla la composición de la Comisión y, si bien durante los cursos anteriores el título funcionó con comisiones separadas, asistiendo el coordinador de la Universidad de Cantabria como invitado a la comisión de la Universidad de Oviedo una vez cada curso, ambas universidades plantean la factibilidad, a partir del próximo curso, de constituir una Comisión Académica de acuerdo a la composición señalada en la memoria verificada, celebrando las reuniones mediante videoconferencia, lo que no haría necesario modificar la memoria o el Convenio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de mecanismos que facilitan una información completa, actualizada y accesible sobre las características del programa formativo y su desarrollo a través de las páginas web de la Universidad de Oviedo y del Centro de Postgrado de esta universidad, y las de la Universidad de Cantabria y su Facultad de Filosofía y Letras. Todas ellas permiten que el estudiante pueda acceder a la información que necesite para la adopción de las decisiones oportunas, así como a la propia información oficial del Máster, si bien en la página web de la Universidad de Cantabria el hiperenlace “Legislación y Normativa” no se encuentra operativo en el momento de la emisión de este Informe provisional de renovación de la acreditación. En lo que respecta al Campus Virtual y al manejo de las plataformas virtuales, los estudiantes y egresados destacaron en las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad el haber recibido información adecuada sobre su funcionamiento.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA se informa de la activación del hiperenlace “Legislación y Normativa” en la página web de la Universidad de Cantabria. A fecha de emisión de este Informe, ANECA ha constatado la activación y accesibilidad del enlace citado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la hora de impartir el Máster, ambas universidades adoptan el SGIC de la Universidad de Oviedo por ejercer como institución coordinadora del título. Se dispone de información pública del SGIC, tanto de la Universidad de Oviedo como de la Universidad de Cantabria.

El SGIC se encuentra implementado, dispone de documentación, y cuenta con procedimientos para la medición de resultados, análisis y mejora que se plasman en diferentes informes de resultados. Al tratarse de un Máster interuniversitario se evidencia que los Informes de seguimiento recogen la situación en ambas universidades. Igualmente, se pone de manifiesto la coordinación entre ambas universidades mediante el contenido de las actas de la Comisión Académica, a la que asiste un representante de la Universidad de Cantabria, y mediante las evidencias de los denominados “mail de acciones” y “mail de relación”.

El SGIC contribuye a plantear mejoras en el Máster, bien desde la información que aporta el propio

SGIC y las sugerencias recomendadas en los Informes de verificación y seguimiento del Máster, bien desde el análisis y seguimiento del Máster y los Informes de acciones de corrección. La principal herramienta con la que se cuenta es la Encuesta General de Enseñanza en red de la Universidad de Oviedo, y el Informe de satisfacción que se elabora a partir de ella. Los Informes evidencian que las respuestas de estudiantes y profesores a la Encuesta General de Enseñanza son escasas. En el curso 2014-2015 se recoge, tal y como se indica en el Informe de seguimiento anual, un 4% de las posibles encuestas de estudiantes, y ninguna en el curso 2015-2016, y un 15% en el caso de la participación del profesorado del título. Existe un plan de mejora interno para intentar mejorar la tasa de respuesta. A partir de estos informes, la Comisión Académica del Máster realiza el Informe de seguimiento anual, en el que se recogen los puntos fuertes y débiles del título, proponiendo en este último caso acciones de mejora. Los Informes de seguimiento anual están accesibles desde la página web del Máster a través del enlace a la Unidad Técnica de Calidad. Pero no se cuenta con acceso directo desde la Universidad de Cantabria.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, se establece que, con el objeto de incrementar la participación de estudiantes y profesores en la Encuesta General de Enseñanza, la Universidad de Oviedo ha incluido un aviso en el Campus Virtual que se contempla necesariamente al acceder al mismo, y que proporciona acceso directo a la realización de las encuestas. También se ha reforzado, a través del correo electrónico y por teléfono, la recogida de datos de la Encuesta General de Enseñanza, prorrogándose los plazos para su ejecución. Igualmente, desde 2018 la Universidad de Oviedo intentará poner en marcha mecanismos de contacto informativo, a modo de grupos focales o similares, especialmente con los empleadores. Finalmente, el Plan de Mejoras estima que el nivel de participación en la Universidad de Cantabria es ya satisfactorio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El núcleo básico del personal académico que imparte docencia en el Máster lo constituían, en el curso 2015-2016, un total de 26 profesores, 16 de la Universidad de Oviedo y 10 de la Universidad de Cantabria, lo que representa una reducción respecto a la plantilla prevista en la memoria verificada, si bien ella incluía a todo el personal académico de los departamentos implicados en la docencia del título, 18 profesores de la Universidad de Oviedo y 27 de la Universidad de Cantabria.

Respecto al curso 2014-2015, únicamente se ha producido la disminución de un profesor en la Universidad de Oviedo, manteniéndose estable el número de profesores en la Universidad de Cantabria. No obstante, la distribución de la carga docente entre las diferentes categorías del profesorado es equilibrada y el profesorado existente actualmente es adecuado en su número, dedicación y categoría para el desarrollo de la docencia y la atención a los estudiantes. El personal académico reúne la cualificación académica, la experiencia profesional y la calidad docente necesaria para impartir docencia en el título, así como para dirigir los TFM.

Se han aportado evidencias concretas de la participación del profesorado del Máster en planes de formación y de innovación docente, algunos de ellos directamente relacionados con los métodos de enseñanza-aprendizaje del EEES, así como de la realización de estancias de movilidad en universidades extranjeras de algunos de los profesores.

Los Informes de satisfacción de los estudiantes acerca de la actuación docente del profesorado son positivos, y tanto estudiantes como egresados entrevistados consideran adecuada la plantilla, manifestando en las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad que los perfiles de los profesores se ajustan a los contenidos de las asignaturas. Ambos colectivos valoraron positivamente la participación de la colaboración de profesionales y especialistas en las clases teóricas y prácticas del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y atiende adecuadamente las necesidades del profesorado y de los estudiantes. Es destacable el apoyo que el personal del Centro de Innovación de la Universidad de Oviedo presta a través del Campus Virtual, y que resulta imprescindible teniendo en cuenta que, si bien la modalidad de enseñanza es presencial, gran parte de la docencia se realiza por videoconferencia en directo y simultáneamente a los estudiantes de ambas universidades.

Las infraestructuras y los recursos materiales utilizados durante los cursos de implantación del Máster han sido los descritos en la memoria verificada, y el nivel de satisfacción de los diversos colectivos con unas y otros es elevado.

Ambas universidades cuentan con servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, y durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos a lo largo de su visita pudo constatar con estudiantes y egresados un adecuado nivel de satisfacción.

La organización de las prácticas curriculares es adecuada para la adquisición de las competencias del Máster, de acuerdo con la información existente en la memoria verificada. Se cuenta con varios convenios específicos para su realización, si bien el listado de empresas no figura en la guía docente de la asignatura, ni en las páginas web del título. En el transcurso de las audiencias con el panel de expertos durante su visita, estudiantes, egresados, profesores y tutores externos expresaron un elevado grado de satisfacción con las prácticas realizadas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De las evidencias existentes, la revisión de las asignaturas seleccionadas, los TFM aportados y las audiencias celebradas, se desprende que los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y son acordes con el nivel de Máster del MECES.

Las actividades formativas y las metodologías docentes expuestas en las guías docentes se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. Los sistemas de evaluación se corresponden con la naturaleza de las diversas asignaturas, están ponderados en forma correcta y no son discrepantes con los expuestos en la memoria. El tamaño de los grupos es adecuado para que los estudiantes adquieran las competencias previstas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los diferentes indicadores del título, la tasa de eficiencia en la Universidad de Oviedo durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016 fue de un 100%, superior al 90% previsto en la memoria verificada. En los mismos cursos, la tasa de graduación fue del 90% y el 100%, también superior al 85% previsto en la memoria, con una tasa de abandono del 10% y 0%, respectivamente. En el caso de la UC, la tasa de eficiencia fue del 100% en los cursos de implantación, con una tasa de graduación del 80% en el curso 2015-2016 y 0% de abandono. Las tasas de graduación y abandono en el curso 2014-2015 se encuentran matizadas por el hecho de que se matricularon dos estudiantes, pero uno abandonó los estudios.

En el ámbito de las tasas de satisfacción, los resultados de las encuestas anuales pueden consultarse en el apartado Informes de Verificación, Seguimiento y Acreditación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad en la Universidad de Oviedo. Seguimiento de títulos. Centro Internacional de Postgrado (Másteres y Doctorado) Para estudiantes y profesorado hay disponibles dos encuestas correspondientes a los cursos 2014-2015 y 2015-2016, se estructuran por asignaturas (sólo seis) y contienen escasos conceptos. Los resultados que se muestran son poco representativos, dado el reducido número de respuestas. La encuesta correspondiente al curso 2014-2015 únicamente fue respondida por seis estudiantes y un profesor. En el curso 2014-2015 sólo contestaron tres profesores. De estas encuestas se han desprendido los indicadores de satisfacción indicados en la Tabla 4 aportada junto al Informe de autoevaluación correspondiente a la Universidad de Oviedo. Sobre 10: el grado de satisfacción global de los estudiantes con el Máster fue 6,5 en 2014-2015; el grado de satisfacción del profesorado con el título fue 8,8 en 2014-2015 y 9 en 2015-2016. En la Tabla 4 se aporta también el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, 7,7 en 2014-2015. La Universidad de Cantabria, por su parte, ofrece también en su Tabla 4 datos sobre el grado de satisfacción de profesorado y estudiantes: sobre 5, y en el curso 2015-2016, la satisfacción global de los estudiantes con el título, la satisfacción del profesorado con el título, y la satisfacción de los estudiantes con el profesorado alcanza la misma calificación: 4. La escasa representatividad de las encuestas ha sido reconocida como una debilidad contra la que se ha adoptado una acción de mejora específica para el curso 2016-2017 en el Informe de seguimiento interno del Máster. No se han aportado encuestas de satisfacción sobre prácticas externas. En el citado Informe de seguimiento interno del título se acordó la realización de un Informe anual de evaluación y propuestas de mejora a partir del curso 2016-2017.

En relación con la satisfacción de los egresados, la Universidad de Oviedo ha elaborado dos informes a partir de las encuestas realizadas en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, que aportan en el primer curso, sobre 10, una valoración media de 6,7, y 6.2 en el segundo. La primera encuesta muestra que, de los 7 encuestados (70%), 6 volverían a cursar este título. En el curso siguiente, 2 de los 5 (40%) no volvería a cursarlo. Este hecho fue objeto de seguimiento interno en el curso 2016-2017 para comprobar si se trataba de un hecho concreto o era el primer signo de una tendencia. En la Universidad de Cantabria no se aportan evidencias concretas de encuestas a los egresados del título. No obstante, pese a las consideraciones sobre la representatividad de las encuestas mencionadas, todos los colectivos

implicados en las diversas audiencias con el panel de expertos durante la visita a la universidad mostraron una elevada satisfacción con el Máster.

Respecto a la inserción laboral, el Máster se implantó en el curso 2014-2015, por lo cual, como indica el Informe de autoevaluación, no ha transcurrido un lapso temporal suficiente para valorar de manera rigurosa la inserción laboral de los titulados. La Universidad de Oviedo ha realizado dos informes a partir de encuestas a los egresados del título que aportan algunos datos, aunque se carece todavía de indicadores de inserción laboral. Según los datos aportados en relación con su situación laboral, más de la mitad de los encuestados no trabajaban o nunca habían trabajado (4 de 7 en 2014-2015 y 3 de 5 en 2015-2016), y la mayoría de ellos manifiestan estar estudiando o preparando oposiciones.

La Universidad de Cantabria, según se indica en el Informe de autoevaluación, aprobó el 5 de febrero de 2015 un proyecto piloto que permitirá evaluar la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida, disponer de información sobre el grado de inserción y evolución profesional de los egresados, detectar carencias formativas de los egresados (conocimientos, competencias y habilidades) así como conocer el grado de satisfacción respecto a la calidad de la formación recibida. El procedimiento para evaluar la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida en la Universidad de Cantabria establece un primer muestreo transcurrido un año desde la finalización de los estudios y otro posterior, transcurridos tres años. En el curso 2015-2016 se recogió la opinión del único egresado del curso 2014-2015, pero, según indica el Informe de autoevaluación, no se muestran los resultados obtenidos con el fin de preservar la confidencialidad de las respuestas. La encuesta de egresados del curso 2015-2016 estaba prevista para el último trimestre de 2017.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Oviedo tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA, se indica que la Universidad de Oviedo ha reforzado ya el estudio de la inserción laboral de los egresados a uno y a tres años, con la finalidad de obtener información que servirá para la mejora del título y para la realización del análisis con una mayor perspectiva temporal. En la Universidad de Cantabria, en el curso 2015-2016, fueron cuatro los egresados. Encuestados un año después de la finalización de sus estudios, todos respondieron, si bien, dada la magnitud de la muestra, la representatividad de los resultados debe analizarse con cautela.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción

del Informe provisional de renovación de la acreditación de ANECA, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La concordancia del número máximo y mínimo de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial en la memoria verificada con lo previsto en las normativas de cada universidad. En el caso de querer modificar dicho número, se debe presentar la correspondiente solicitud de modificación de la memoria a ANECA para su valoración.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación elaborado por ANECA:

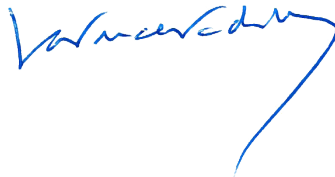
-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para modificar, y tanto en la memoria como en el convenio entre las dos universidades, los cometidos de la Comisión Interuniversitaria que todavía no se han implementado.

-Complementar los mecanismos de recogida de información de los diversos colectivos a través de encuestas propias de cada universidad con otro tipo de mecanismos propios del título, como grupos focales, entrevistas, o cualquier otro método de obtención de la información, de manera que se pueda disponer de mayor representatividad de los datos obtenidos y se pueda identificar posibles áreas de mejora del título.

-Analizar los resultados de la aplicación de los estudios de inserción laboral con el fin de que puedan servir como un elemento de análisis, revisión, y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 17/03/2018:



El Director de ANECA